IV. Administración Local

Bullas

Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la U.E.-26A del Plan Parcial sector AU/R4 Carretera de Totana de Bullas.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2010, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la U.E.-26A del Plan Parcial sector AU/R4 Carretera de Totana de Bullas, de conformidad con lo establecido en los artículos 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 16 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.



NPE: A-251110-19352 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474